



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 14 de Mayo de 2019

COMUNICACION N° 2019/117

Ref: EMPRESAS ASEGURADORAS – REGISTRO DE POLIZAS DE SEGURO DE VIDA – Artículo 132 de la Ley N° 19.678

Se pone en conocimiento de las Empresas Aseguradoras autorizadas a operar en el Grupo II Seguros de Vida que para la inscripción en el Registro de Pólizas de Seguros de Vida, creado por el artículo 132° de la Ley 19.678 de 26 de octubre de 2018, deberán remitir mensualmente la información de las pólizas de seguros de vida emitidas en el mes anterior, así como la emisión de nuevos certificados de cobertura de pólizas de seguros de vida vigentes, a través del portal electrónico para el envío de informaciones.

El plazo para la presentación de dicha información será de diez días hábiles siguientes al último día del mes de la información. El primer envío de información corresponderá a las pólizas emitidas en el mes de junio de 2019.

La no presentación de la información requerida en tiempo y forma podrá dar origen a la aplicación de sanciones.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

La información remitida en formato .xml deberá ajustarse a las especificaciones técnicas que se encuentran disponibles en el Sistema de Envío Centralizado (IDI), en la opción “Descargas, publicaciones”. La especificación consiste en un archivo XSD el cual permitirá validar la información previa a su envío.

Las instrucciones necesarias para el envío de la información están a disposición de las instituciones en la dirección <http://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/Paginas/Default.aspx>, Enlaces Relacionados, Manual de Uso de Aplicaciones SSF.

Datos a informar

Elemento	Descripción	Formato
Datos Generales		
Institución	Código de institución	String (Numérico) Obligatorio



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Período	Período a informar	String (Numérico) Largo 6 Obligatorio Formato AAAAMM	
Altas Pólizas			
IdPrimario	Identificador primario de la póliza. Código interno de cada institución, el cual permita identificar una póliza (pudiendo ser individual o colectiva).	String (Alfanumérico) Largo 50 Obligatorio	
IdSecundario	Identificador secundario de la póliza. Código interno de institución o un correlativo, el cual permita identificar para un mismo identificador primario a un asegurado.	String (Alfanumérico) Largo 50 Obligatorio	
Datos del tomador	País	País del documento del tomador. Se deberá reportar siguiendo el código de identificación del país en la norma ISO 3166 alpha-2.	String (Alfabético) Largo 2 Obligatorio
	TipoDoc	Tipo de documento del tomador. Los valores posibles se detallan en el Anexo 1.	String (Alfabético) Largo 3 Obligatorio
	Doc	Numero de documento del tomador. Número que identifica a la persona en el patronímico (ver Anexo 1).	String (Alfanumérico) Largo 18 Obligatorio
Datos del Asegurado	Pais	País del documento del asegurado. Se deberá reportar siguiendo el código de identificación del país en la norma ISO 3166 alpha-2.	String (Alfabético) Largo 2 Obligatorio
	TipoDoc	Tipo de documento del asegurado. Los valores posibles se detallan en el Anexo 1.	String (Alfabético) Largo 3 Obligatorio
	Doc	Numero de documento del asegurado. Número que identifica a la persona en el patronímico (ver Anexo 1).	String (Alfanumérico) Largo 18 Obligatorio
FechaIniCobertura	Fecha de inicio de cobertura. Fecha a partir de la cual se emitió la póliza.	Date Formato AAAA-MM-DD Obligatorio	



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

FechaFinCobertura	Fecha de finalización de cobertura. Fecha a partir de la cual se finaliza la póliza. Esta fecha puede ser informada de forma anticipada en caso de conocerse.	Date Formato AAAA-MM-DD Opcional
Bajas Pólizas		
IdPrimario	Identificador primario de la póliza. Código interno de cada institución, el cual permita identificar una póliza (pudiendo ser individual o colectiva).	String (Alfanumérico) Largo 50 Obligatorio
IdSecundario	Identificador secundario de la póliza. Código interno de institución o un correlativo, el cual permita identificar para un mismo identificador primario a un asegurado.	String (Alfanumérico) Largo 50 Obligatorio
FechaFinCobertura	Fecha de finalización de cobertura. Fecha a partir de la cual se finaliza la póliza.	Date Formato AAAA-MM-DD Obligatorio
Estado	Estado de finalización de cobertura. Cuando se da de baja una póliza, se deberá detallar un estado, el cual permita determinar si se realizó una baja por la finalización efectiva de la cobertura, o una baja por error en el envío de la información.	String Enumerado, valores posibles: 'VALIDO', 'ERROR'.

Nota:

Los envíos solamente deben reflejar la actualización de información que mantiene una empresa aseguradora en un periodo determinado, o sea, solo se deberán enviar los nuevos registros de altas y bajas que se realicen en el periodo definido (con la salvedad del primer envío en el que se enviarán todas las pólizas registradas por la empresa).

Las modificaciones sobre los registros se modelarán con la realización de una baja sobre el registro a corregir y el alta de un nuevo registro con la modificación correspondiente.

Anexo 1

A continuación se detalla la especificación completa requerida para validar información con el Patronímico de Personas.

El campo utilizado para la identificación de los clientes se distribuirá en tres sectores y contendrá los datos que se establecen a continuación.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

País del documento. Se reportará siguiendo el código de identificación del país (country code), según S.W.I.F.T. (ISO 3166 alpha-2).

Tipo de documento. Se utilizará la codificación según el tipo de identificación de que se trate y, cuando exista más de una codificación para un país, se seguirá el orden de prioridad que se expone a continuación:

- Para identificar a una persona física se codificará de acuerdo con el país emisor de la documentación:
 - IDE (Uruguay)
 - DNI (Argentina)
 - LEN (Argentina - para personas físicas del sexo masculino; corresponde a la Libreta de Enrolamiento)
 - LCI (Argentina - para personas físicas del sexo femenino; corresponde a la Libreta Cívica)
 - CIA (Argentina - corresponde a la cédula de identidad)
 - CI (Brasil)
 - CPF (Brasil - para contribuyentes de renta personal)
 - CIP (Paraguay)
 - PAS (En todos los países, cuando el documento corresponda al pasaporte)
 - III (En el resto de los países, otros documentos)

- Para identificar a una persona jurídica del sector financiero:
 - Identificación S.W.I.F.T (SWT) o Código Sustituto (comunicado por el Área de Sistema de Pagos del Banco Central del Uruguay)

- Para identificar a una persona jurídica del sector no financiero:
 - Si corresponde a la identificación tributaria:
 - RUC (Uruguay)
 - CIT (Argentina - corresponde al C.U.I.T. expedido por el organismo recaudador)
 - CGC (Brasil)
 - CNP (Brasil - corresponde al C.N.P.J. expedido por el organismo recaudador)
 - RPC (Paraguay)
 - YYY (Resto del mundo)
 - Si corresponde a la identificación laboral:
 - BPS (Uruguay)



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

- INS (Brasil - corresponde al I.N.S.S. expedido por el organismo de seguridad social)
- IPS (Paraguay)
- OPS (Resto del mundo)
- Si corresponde a la identificación registral:
 - REG (En todos los países)
- Si se trata del estado como persona jurídica:
 - EST (Estado)
- Si no posee identificación:
 - CPJ (Correlativo persona jurídica) para el caso de personas jurídicas que por su naturaleza no posean ninguna de las codificaciones anteriores (empresas privadas de derecho público, organismos no gubernamentales, asociaciones religiosas, etc.).

Número de documento. Se remitirá el número del documento que identifica a la persona recostado a la derecha y completado con ceros. En el caso de existir una serie con letras (por ejemplo el pasaporte) la letra deberá recostarse a la izquierda. En el caso de documentos de tipo SWT se remitirá el Bank Identifier Code (B.I.C.) recostado a la izquierda y completado con blancos.

DISPOSICION TRANSITORIA

Las empresas aseguradoras autorizadas a operar en el Grupo II Seguros de Vida deberán remitir información histórica al Registro de Pólizas de Seguros de Vida, respecto de coberturas anteriores al mes de junio de 2019 que se encuentren vigentes al momento del envío de la información. Dicha información se debe presentar dentro de los 6 meses del primer vencimiento.

ROSARIO GARAT

Gerente de Administración y Sistemas